



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 19 de Julio del 2010.-

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 6115 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°992 del 02.07.2010, presentada por Servicios de Capacitación Sur Empresa Ltda. Rut:76.102.679-8 con domicilio particular en calle

El Informe N°498 del 12.07.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arriendo recibido con fecha 19.07.2010

La Declaración Jurada de fecha 19.07.2010.

El Certificado N°479 del 19.07.2010, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a SERVICIOS DE CAPACITACION SUR EMPRESA LTDA. Rut: 76.102.679-8 con domicilio particular en calle , la Patente Comercial Provisoria de SERVICIO DE CAPACITACION ROL N°6-14195, que funcionará en calle O'HIGGINS N°843 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 19.07.2010, correspondiente al Segundo Semestre del año 2010; y hasta el 19.07.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SGP/YUR/BGY/jhl

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)